



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/DAF/XLE/ILs.

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

Ex. N° **718** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1118913 de fecha 06.02.2014, presentada por Doña Nayade Ivonne Castro Martinez, Cédula de Identidad N° 13.496.426-k y los antecedentes que adjunta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con V° B° del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad en **Carro Isotérmico**, de 15 mts.2, en la vía pública, ubicado en Avenida San Carlos vereda Nororiente a 20 metros de Avenida Tobalaba, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Giro
Nayade Ivonne Castro Martinez	13.496.426-k	Emparedados calientes y fríos a base de cecinas cocidas, expendio de bebidas, confites, helados, té, café, frituras de masas sin relleno, empanadas de queso, masas dulces.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

